

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Sanidad

ORGANISMO AUTÓNOMO AGENCIA ANTIDROGA DE LA COMUNIDAD DE MADRID

- 41** *NOTIFICACIÓN de 11 de octubre de 2012, de la Agencia Antidroga de la Comunidad de Madrid, por la que se procede a la publicación de las Resoluciones de expedientes administrativos sancionadores en materia de aplicación de la Ley 28/2005, de 26 de diciembre, de Medidas Sanitarias frente al Tabaquismo y Reguladora de la Venta, el Suministro, el Consumo y la Publicidad de los Productos del Tabaco, que se relacionan en Anexo adjunto.*

Por medio de la presente notificación se pone en conocimiento de las personas a continuación reseñadas, en relación a los procedimientos de referencia, que por parte del Organismo Autónomo Agencia Antidroga de la Comunidad de Madrid se sigue expediente en el que se ha dictado el trámite que en este acto se notifica.

ANEXO

Requerido y último domicilio. — Expediente. — Objeto del requerimiento

Juan Acevedo Martínez. Bar “Rincón Dorado”, Simón Hernández, 23, 28937 Móstoles (Madrid). — AV/12/0000179. — Resolución expediente sancionador.

Las Cuatro y Diez, Sociedad Limitada. Huertas, 65, 28014 Madrid. — AV/12/0000187. — Resolución expediente sancionador.

César Bernabé Gala. Huesca, 33, 28723 Pedrezuela (Madrid). — AV/12/0000193. — Resolución expediente sancionador.

Houssine Lasel. Manuel Fernández y González, 15, cuarto D C, 28014 Madrid. — AV/12/0000196. — Resolución expediente sancionador.

Mariana Simion Valeria, “Punto E”. Libertad, 12, primero izquierda, 28500 Arganda del Rey (Madrid). — AV/12/0000198. — Resolución expediente sancionador.

Karim Bensiamar. Callejón de la Fuente, 6, 28450 Collado Mediano (Madrid). — AV/12/0000205. — Resolución expediente sancionador.

María Ignacia Figuereo del Rosario. Bar “Las Hermanas”, Leoncio Rojas, 14, 28901 Getafe (Madrid). — AV/12/0000206. — Resolución expediente sancionador.

Ramiro Eduardo Díez Villa. Avenida Olivares, 9, 28670 Villaviciosa de Odón (Madrid). — AV/12/0000272. — Resolución expediente sancionador.

Lo que se comunica a los interesados indicados, a efectos de lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (“Boletín Oficial del Estado” de 27 de noviembre de 1992), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que la modifica (“Boletín Oficial del Estado” de 14 de enero de 1999), en concordancia con lo dispuesto por el artículo 61 del mismo texto legal, por considerar esta Agencia Antidroga que la publicación íntegra de las Resoluciones lesionan los derechos o intereses legítimos de dichos titulares.

La presente Resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que la ha dictado, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, ambos plazos contados a partir del día siguiente a la recepción de la notificación de la misma, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente interponer. Todo ello conforme a lo dispuesto en los artículos 13.4, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (“Boletín Oficial del Estado” número 285, de 27 de noviembre de 1992), de acuerdo a la redacción efectuada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que la modifica (“Boletín Oficial del Estado” nú-

mero 12, de 14 de enero de 1999), y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (“Boletín Oficial del Estado” número 167, de 14 de julio), teniendo a su disposición el expediente de referencia dentro del citado plazo en las oficinas del Organismo Autónomo Agencia Antidroga de la Comunidad de Madrid, sitas en la calle Julián Camarillo, número 4B, tercera planta, de Madrid, de lunes a viernes, en horario comprendido entre las nueve y las catorce.

Madrid, a 11 de octubre de 2012.—La Directora-Gerente de la Agencia Antidroga, Almudena Pérez Hernando.

(03/34.429/12)

